



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero tres de dos mil veintiuno.

Se ocupa el Despacho en pronunciarse respecto a la pérdida de competencia planteada por la Dr. **LUIS EDUARDO VARGAS MELO** en calidad de **Comisario de Familia de Puerto Rondón – Arauca**, dentro del proceso de restablecimiento de derechos de la niña **PAULA ANDREA PEREZ YUTRE**.

Revisada las diligencias se observan que estas fueron enviadas de manera incompletas, en desorden, sin legajar; lo que hace imposible su estudio, por lo tanto se dispone devolver las diligencias al señor Comisario de Familia de Puerto Rondón – Arauca, a fin de que sean ordenadas cronológicamente y foliadas.

Por secretaria remítanse las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J UEZ